



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 695.-


SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.

En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en el artículo 156, números 1, 2 y 3 de las Disposiciones Generales de Presupuestos, **ACUERDA:** Otorgar la cantidad de **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$250,000.00)**, en calidad de subvención a la **COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (CONAMYPE)**. La subvención se otorgará mediante un solo desembolso durante el año 2016; constituyéndose la referida subvención en un apoyo que el Instituto Nacional de la Juventud, **INJUVE**, brindará a la mencionada entidad, para la coejecución del Convenio de Subvención entre ambas entidades, el cual tiene como objetivo establecer los lineamientos, responsabilidades y compromisos entre las partes para la implementación del Subcomponente de emprendimientos juveniles del programa de empleo y empleabilidad "Jóvenes con Todo", a favor de jóvenes emprendedores con modelos de negocios diseñados y/o funcionando de los programas de emprendimientos de **CONAMYPE** de los municipios priorizados en el Plan El Salvador Seguro y que se encuentran en transición al mundo productivo.


A tales efectos y para el cumplimiento del objetivo del citado Convenio, se posibilitará que la **COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (CONAMYPE)**, perciba recursos financieros que serán otorgados a través del Instituto Nacional de la Juventud, siendo cargado el monto establecido en el Convenio relacionado, a la Unidad Presupuestaria 10 - Apoyo a la Política Nacional de la Juventud, Línea de Trabajo 01, Dirección y Administración, cifrado presupuestario 2016-0500-1-10-01-21-1-56; recursos provenientes de la Contribución Especial para la Seguridad Ciudadana y Convivencia, aprobada mediante Decreto Legislativo No. 162, de fecha 29 de octubre de 2015, publicado en el Diario Oficial No. 203, Tomo No. 409, del 5 de noviembre de ese mismo año y Decreto Legislativo No. 404, de fecha 9 de junio de 2016, publicado en el Diario Oficial No. 110, Tomo No. 411, del 14 del mismo mes y año.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, el día quince del mes de diciembre de dos mil dieciséis.




SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República




RAMÓN ARISTIDES VALENCIA ARANA,
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.